

**Suplemento de Notificaciones****ADMINISTRACIÓN LOCAL****VALLADOLID****AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

*Anuncio de notificación de 27 de enero de 2026 en procedimiento sancionador en materia de protección del medio urbano.*

ID: N2600059995

**EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES SANCIONADORAS ORDENANZA  
PROTECCIÓN MEDIO URBANO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Urbano (B.O.P. nº 40, de 26 de febrero de 2018) ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de las resoluciones sancionadoras.

**Forma de pago:**

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o descargada por vía electrónica.
- Mediante pago con tarjeta o Bizum, a través de la Carpeta del Contribuyente del Ayuntamiento de Valladolid, <https://contribuyente.valladolid.es>, indicando los datos para el pago que constan en la notificación recibida.
- En cualquier oficina de Correos (con coste adicional), presentando la notificación recibida.

Plazo para efectuar el ingreso en período voluntario: Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrán los sancionados ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Valladolid, 27 de enero de 2026.- EL VICESECRETARIO GENERAL P.D. LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Ana María Romero Díaz-Sarabia.

NIF	Expediente	Normativa	Artículo	Fecha	Importe
41564954K	SAD/2025/1762	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	13/1/	14/09/2025	200,00
11918497	SAD/2025/1882	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	12/2/	28/09/2025	200,00
A0091758	SAD/2025/2319	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	12/2/	05/11/2025	200,00
71324771T	SAD/2025/2204	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	12/2/	24/10/2025	200,00
X4957091Q	SAD/2025/1880	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	9/A/	28/09/2025	200,00
43476476J	SAD/2025/2293	Ordenanza Municipal Protección Medio Urbano L Y G	12/2/	31/10/2025	200,00